

X

RESOLUCION No. 86-2-6-4

01531

Ec. Eufemia Uvidia Saltos,
Director de Inspección y Análisis

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CL-86-183 de 1986-02-24 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía INMOBILIARIA A.J.P. S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ALEJANDRO JIJON PALACIOS, Administrador de la compañía INMOBILIARIA A.J.P. S.A. la multa de UN MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor ALEJANDRO JIJON PALACIOS en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y **PROCEDER** a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

- 6 MAR. 1986

Eufemia Uvidia
Ec. Eufemia Uvidia Saltos,

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

[Handwritten signature]
CRM/LdeC
86--02-25
Exped. N° 41575-84

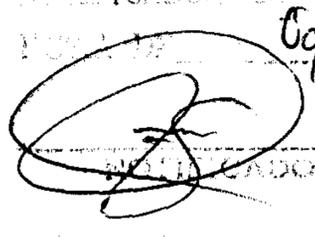
18519

4-06-86

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE COMPAÑIAS
 QUITO
 7 de Mayo 1986
 10.40
 E-Referencia Unida
 SOCIAL LOCAL DE LA COMPAÑIA / 1 Inmb-

A.S.P. S.A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Bole 107, Chamber
 HABIENDO RECIBIDO Solu - Soraya Soia
 QUIEN MANIFIESTA DESDE EL CENSO DE Secuencia
 LA DICA COMPAÑIA; FARE CONFORMA DE LO EXPUESTO
 SUSUCION LA SOLA EXTE DE IGUENCIA CON EL INFRASCrito
 INTERCADOR DE LA DICA COMPAÑIA DE COMPAÑIAS, O.
 QUE CERTIFICA.

Quid


NOTIFICACION

NOTIFICADO

INDUSTRIA PESQUERA ECUATORIANA

7/6/86

RECIBIDO POR: Soraya Soia A